

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 325

POZO ALMONTE, 15 DE MARZO DE 2010.

VISTOS:

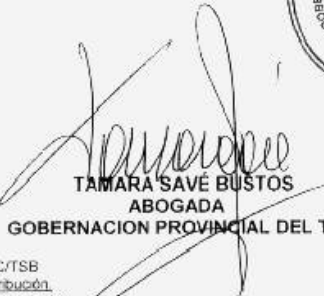
La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.061 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta de fecha 15.03.2010 de don JORGE HERNANDEZ PLAZA, **Capitán de la Primera Compañía de Bomberos de Pozo Almonte**, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pozo Almonte, un acto público en el frontis del Mercado Municipal, consistente en una exposición de material bomberil, el día Sábado 20 de Marzo de 2010, desde las 09:00 hasta las 14:00 horas.
- 2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.
- 3.- Que en virtud del horario solicitado Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.
- 4.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don Jorge Hernández Plaza Capitán de la Primera Compañía de Bomberos de Pozo Almonte, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

AMC/TSB
Distribución:
1 - Interesado.
2 - 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
3 - Asesoría Jurídica.
4 - Oficina de Partes. ✓